

DECRETO N° 2903
TEMUCO, 15 JUL 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Convenio Bidual 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. El Decreto Alcaldicio N° 498 del 29 de enero de 2014, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 06 de enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1905 del 24 de abril de 2014, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el año 2014.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Habilidades para la Vida, cuyo objetivo es contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales y disminuir daños en salud de la comunidad educativa.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Jornada de reconocimiento dirigida a niños y niñas beneficiarios del Programa Habilidades para la Vida
A quienes va dirigido	500 Niños y Niñas entre NT1 y 4° básico de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados con alto nivel de vulnerabilidad en los que se encuentra inserto el programa Habilidades para la Vida.
Objetivo General de la Actividad	Reconocer y valorar el aporte de cada niño y niña al desarrollo familiar, social, dentro de su entorno escolar, y por su participación en el Programa Habilidades para la Vida.
Objetivo Especifico de la Actividad	Beneficiar a niños y niñas de escuelas vulnerables a través de la entrega de bolsitas de dulces y premios con motivo de reconocimiento por su participación en el programa Habilidades para la Vida
Cobertura estimada	500 niños y niñas de escuelas municipales y particular subvencionados en los que se encuentra inserto el Programa Habilidades para la Vida.
Fecha actividad	22 de Agosto de 2014
Gasto programado	\$ 500.000 (quinientos mil pesos) Obsequios; \$200.000 (doscientos mil pesos) Alimentos y bebidas para actividades; \$ 300.000 (trescientos mil pesos) Golosinas.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, actas de entrega

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 500.000.- al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001

\$ 500.000.- al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida
item: 22.01.001.002

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DISTRIBUCION: GMP/MCC/MJR/CHG/GZS

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

ID: 762298